

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## PICHINCHA

### CUATRO POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS FUERON RESCATADAS TRAS OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA

Con el propósito de combatir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, la fiscal de Pichincha Gabriela Carrión, lideró el operativo "Dalila", en Quito. La Fiscalía ejecutó esta diligencia con todas las garantías para las posibles víctimas, por lo que movilizó al personal del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT) de Pichincha, para el acercamiento con las cuatro mujeres que fueron rescatadas e ingresadas a este Sistema.

El operativo se realizó la noche del 15 y madrugada del 16 de marzo, en dos centros de tolerancia ubicados en el sector de Mirasierra, en el Valle de los Chillos. Se ejecutaron las órdenes de detención para cuatro ciudadanos, ya que existe la presunción de que conformarían una organización de trata de personas con fines de explotación sexual.

Según las investigaciones previas realizadas desde octubre de 2017, "los captadores hacían las conexiones, una vez que las jóvenes llegaban a Ecuador eran trasladadas a los locales. Al ingresar a los establecimientos se verificó que vivían en condiciones de hacinamiento" dijo la fiscal Gabriela Carrión.

Es así que los equipos de Fiscalía y el grupo de investigación policial de este caso, constataron que las mujeres vivían amontonadas en cubículos que tenían tablones de aglomerado como paredes y cadenas con candado como cerraduras.

"Buscamos salvaguardar los derechos de quienes puedan estar laborando en sitios de tolerancia. Son personas que se encuentran en una situación migratoria difícil por la situación política de otros países, esto hace que busquen nuestro territorio y que soporten condiciones de vida adversas", explicó Edgar Poveda, perito psicólogo de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Así también, con el apoyo táctico de la Policía Nacional durante todo el operativo, se incautaron 3 celulares y un vehículo, en el cual se movilizaban a las víctimas, ecuatorianas y extranjeras. Está previsto que la formulación de cargos se realice en las próximas horas.



#### Datos:

La trata de personas se puede entender como la transformación del ser humano en mercancía para su oferta y demanda. La víctima está sometida a la autoridad de otro sujeto con distintos fines de explotación: laboral, sexual, trabajo forzado, esclavitud, tráfico de órganos, matrimonio servil, mendicidad, y, adopciones ilegales.

Desde el 10 de agosto de 2014, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente en Ecuador, está tipificada la trata de personas en los artículos 91 y 92, dentro del capítulo de graves violaciones a los Derechos Humanos.

## **FISCALÍA LOGRA SENTENCIA PARA CIUDADANO QUE CAUSÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL QUE FALLECIERON 14 PERSONAS**

Con base en las pruebas presentadas por la fiscal Maribel Inuca, la Jueza del Complejo Judicial de Otavalo, sentenció a 5 años de pena privativa de libertad a Joffre C., por el delito de muerte culposa. Este ciudadano causó el accidente de tránsito ocurrido el 24 de septiembre de 2017, en el sector de González Suárez, cantón Otavalo, que causó la muerte de 14 personas y más de 30 heridos.

En cuanto a la reparación integral, la sentencia indica que de forma conjunta, el sentenciado, los propietarios de la unidad y la Cooperativa de Transporte San Gabriel, en un plazo de 6 meses, deberán cancelar USD 10 000 a las víctimas del accidente con incapacidad mayor a 90 días y USD 5 000 a quienes tengan una incapacidad menor a 90 días. Además, el sentenciado deberá pagar una multa de 12 salarios básicos unificados.

En la audiencia de juicio, la fiscal Maribel Inuca sustentó su acusación en varios elementos probatorios que demostraron la culpabilidad de Joffre C., quien conducía el vehículo a exceso de velocidad. Entre los principales constan: testimonios de los pasajeros y personas que presenciaron el accidente, el reconocimiento y reconstrucción del lugar de los hechos y la pericia técnica mecánica realizada al bus. También se confirmó que el sentenciado no contaba con licencia de conducir profesional.

Joffre C., se desempeñaba como controlador de la Cooperativa San Gabriel, pero conducía el transporte en el momento del accidente. En el proceso también se encuentra involucrado Jairo P. (conductor) quien está prófugo.

La Fiscalía judicializó este caso por el delito de muerte culposa, sancionado en el artículo 377 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en concordancia con el artículo 380 del mismo cuerpo legal, que sanciona el delito de daños materiales.



## CIUDADANO ES SENTENCIADO A 9 AÑOS 4 MESES POR DELITO DE ROBO AGRAVADO

En audiencia de juzgamiento, el fiscal Multicompetente de Manabí, Luigi Miranda, presentó ante los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, suficientes pruebas que demostraron la responsabilidad de José T., en el delito de robo agravado, por lo que fue sentenciado a 9 años 4 meses de pena privativa de libertad.

Este ciudadano fue procesado por la Fiscalía de Manabí, en septiembre de 2017, cuando fue detenido en delito flagrante tras robar varias pertenencias en un local comercial de la ciudad de Portoviejo.

El artículo 189 del Código Orgánico integral Penal (COIP) sanciona el delito de robo con pena privativa de libertad de 5 a 7 años, en este caso los jueces consideraron la circunstancia agravante establecida en el artículo 47 numeral 5 del mismo cuerpo legal: cometer la infracción con la participación de dos o más personas.

En Manabí, durante el 2017, la Fiscalía receptó 4.854 denuncias por robo, siendo el segundo delito con mayor salida procesal en la provincia.



## SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

### SE INVESTIGA TRASLADO DE MATERIAL EXPLOSIVO EN BUS DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

Tras decomisar 5 sacos de yute con aproximadamente 230 kilogramos de pólvora negra, en un transporte de bus interprovincial, el fiscal de la Concordia, Jorge Urgilés, dispuso el inicio de una investigación previa para identificar a los responsables del envío del cargamento y su posible utilización.

El material explosivo era trasladado como encomienda en un transporte que salía desde la terminal terrestre de Santo Domingo con destino a Esmeraldas, cantón San Lorenzo.

El fiscal dispuso que una vez fijada la evidencia, sea traslada bajo cadena de custodia, por tratarse de un material de extremo cuidado, deberá ser entregado al Batallón Montúfar de Santo Domingo, para que sea almacenado en un lugar apropiado.

